

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2023 Fundación Eugenio Rodríguez Pascual	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2023
Objetivo	Concesión de subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad práctica de la investigación que se proponga.
Entidad convocante	Fundación Eugenio Rodríguez Pascual
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 06/10/2023 Plazo Entidad Financiadora: 15/10/2023 a las 20h.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración de entre uno y dos años.
Dotación	DOTACIÓN: La dotación económica no podrá ser superior a 10.000 euros para los proyectos de un año de duración o 25.000 euros para los de dos años de duración. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: Material inventariable, fungible, viajes y dietas y otros gastos. No se financia personal. Costes Indirectos: 2% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados.
Requisitos	El/la IP deberá estar en posesión del título de doctor.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- La SOLICITUD se realizará EXCLUSIVAMENTE ON-LINE a través de la página web de la Fundación (previamente debe inscribirse para que le faciliten el formulario de solicitud y las claves de acceso).</p> <p>Para la tramitación de la conformidad de la Universidad nos deberá remitir al SGI-OTRI la carta de presentación, firmada electrónicamente por los responsables del grupo investigador a la dirección v.migallon@umh.es, dentro del plazo interno, junto con la memoria del proyecto (ésta no es necesario que ya se encuentre firmada) y la petición del informe de la Comisión de Investigación (mediante el impreso también disponible en el blog)</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. La aprobación se habrá de presentar en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la comunicación de concesión de la ayuda. La no presentación en ese plazo será causa de revocación de la ayuda.</p> <p>- Los miembros del equipo que no pertenezcan a la UMH precisarán autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)